

PROSPECTO POSTULACIÓN CHILE 2027



*Fortaleciendo
Vínculos de
Cooperación
y Hermandad
con las
Policías Extranjeras*

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE CHILE PARA LAS POLICÍAS EXTRANJERAS UNIFORMADAS (CECIPU)



Ministerio de
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile



PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



CONTENIDOS

- I. Programa de Becas Cecipu
- II. Beneficios de las Becas
- III. Obligaciones del Becario
- IV. Caducidad de las Becas
- V. Renuncia a la Beca
- VI. Requisitos y Procedimiento de Postulación
- VII. Antecedentes Administrativos del Programa de Becas
- VIII. Establecimientos Educativos Policiales
- IX. Cursos Impartidos en Planteles de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile

CARABINEROS DE CHILE

- a) **Curso de Formación de Oficiales**
 - Curso de Formación de Oficiales de Orden y Seguridad
- b) **Curso de Perfeccionamiento**
 - Curso Oficial Graduado en Ciencias Policiales
- c) **Cursos Especialidades (Oficiales y Suboficiales)**
 - Curso Drogas y Estupefacientes O.S.7
 - Curso Criminología o Criminalística mención Investigador Policial "O.S.9., S.E.B.V."
 - Curso Investigación de Accidentes en el Tránsito

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

- a) **Curso de Formación de Oficiales**
 - Carrera Profesional de "Investigador(a) Policial"
- b) **Curso de Perfeccionamiento**
 - Curso de Oficial Graduado en Investigación Criminalística

I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU

El Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPIU), tiene como objetivo disponer una oferta de becas para estudios de pre y postgrado en materias propias de la especificidad de la función policial, para los países amigos interesados en enviar a su personal policial a cursar estudios de formación y perfeccionamiento en los planteles educacionales de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile.

Con más 30 años de existencia, el Programa CECIPU a la fecha ha otorgado 2.688 becas a policías extranjeras para efectuar estudios de Formación, Perfeccionamiento y Especialización, en Planteles de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile) y cuenta con un registro de 36 países que han participado.

El Programa de Cooperación Internacional está dirigido por una Comisión Ejecutiva integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y presidida por el Subsecretario de Seguridad Pública.

La Secretaría Ejecutiva del Programa de becas del Gobierno de Chile (CECIPIU) es la responsable de ejecutar los procesos de difusión, postulación y selección de los policías extranjeros oponentes a las becas, supervisar su desempeño académico y comportamiento profesional.



(Países que han participado del Programa Cecipu)

II. BENEFICIOS DE LA BECAS

- a. **Régimen de externado.** Se entrega una asignación en moneda nacional a los becarios en cursos de Perfeccionamiento y Especialización, para gastos de alojamiento y alimentación dentro de Chile, según corresponda, exclusivamente durante el periodo académico. Esta asignación personal es **subsidiaria** de los estipendios que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante.

Régimen de internado. Para el curso de **Formación de Oficiales** la beca le otorga: Vestuario y equipamiento, alojamiento, alimentación, mobiliario, practica policial y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales, exclusivamente durante el periodo académico y mientras se encuentren en el plantel educacional. Esta asignación personal es **subsidiaria** de los estipendios que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante.

IMPORTANTE: La beca NO considera el financiamiento:

- De pasajes de traslado de los becarios desde y hacia su país de origen, los cuales deben ser de cargo de la institución o el país patrocinante.
 - Giras culturales y/o de estudios en el extranjero para ningún curso.
- b. **Cobertura médica y dental básica.** Esta Cobertura será de cargo y suministrada por los establecimientos de salud médica y dental pertenecientes a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Hospitales institucionales) y contemplará las prestaciones destinadas a conservar el buen estado de salud física y mental de los becarios que sean compatibles con las exigencias del respectivo curso.

La cobertura no incluye el tratamiento de enfermedades, patologías o afecciones preexistentes, ni aquel producto de accidentes sufridos por los becarios con ocasión de desarrollar actividades no contempladas en el programa regular de su respectivo curso.

La cobertura se limita únicamente al becario, por lo que es responsabilidad del país extranjero, Institución Policial patrocinante o del propio becario en subsidio, la contratación y pago de seguros; programas o servicios de salud adicionales y costos de accidentes y repatriación en caso de fallecimiento, o cualquier otra situación no prevista en la cobertura médica y dental básica antes señalada, sea para sí o para su grupo familiar.

La cobertura médica cubre lesiones en actos del servicio, ocurridas a causa de las actividades propias de los cursos que se realicen en virtud de la beca otorgada, excluyéndose tratamiento estético o aquellos derivados de accidentes causados por culpa o dolo del becario. Siendo estas atenciones adsorbidas por el programa de becas Cecipu.

- c. **Actividades propias del respectivo curso.** Los becarios deben vestir; portar el vestuario de uniformes y equipos correspondiente a la institución policial de la cual depende, para el desarrollo de todas las actividades académicas de cada plantel. El detalle de tenidas y/o especies serán informadas en el acta de notificación remitida por esta Secretaría Ejecutiva en el mes de diciembre a cada postulante seleccionado.

III. OBLIGACIONES DEL POLICÍA BECARIO

- a. Estar en posesión de la investidura, títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por los programas de **Formación, Perfeccionamiento y Especialización** que ofrecen las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile); señalados en el respectivo "Instructivo de Postulación".

- b. Acreditar, mediante certificado médico competente, expedido por un servicio de salud público de su país de origen, y validado por la respectiva institución médica o gubernamental competente, salud física, psicológica y dental compatible con las exigencias académicas y físicas del respectivo curso, dichos certificados podrán ser revisados por profesionales del área de la salud durante el proceso de selección.
- c. Observar y dar estricto **cumplimiento a los trámites de visa y residencia**, sometiéndose a la reglamentación de extranjería vigente, así como estar en posesión al momento de ingresar a Chile, del **"Pasaporte Oficial"** del país de origen, requisito **obligatorio e ineludible. De lo contrario no se le otorgará la beca y deberá regresar a su país de origen.**
- d. Será responsabilidad de cada Institución Policial de origen la obtención de un **Seguro de Vida**, para el becario por el periodo que dure su permanencia en Chile, hasta el término del curso. Este deberá ser entregado cuando se le otorgue el certificado de otorgamiento de beca. **De lo contrario no se le otorgará la beca y deberá regresar a su país de origen.**
- e. Dar cumplimiento al Protocolo Sanitario que establezca e instruya el Ministerio de Salud de Chile, para el ingreso desde el extranjero (certificado de vacunación entregado por país donde se vacunó más su documento de identidad, verificar protocolo en www.minsal.cl)
- f. Deberá radicarse en Chile todo el tiempo que dure el curso, según lo señalado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g. Cumplir y someterse al régimen académico y tutorial que establezca la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile, que incluye supervisión del rendimiento académico y chequeos médicos que se estimen necesarios, de acuerdo con las características del curso.
- h. Cumplir exitosamente los rendimientos curriculares que comprende el programa académico que habrá de cursar, hasta obtener el grado, título o diplomado para el cual fue concedida la beca.
- i. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales le fue otorgada la beca durante el periodo de su vigencia. La realización de estudios ajenos al Programa solo procederá en forma excepcional y en casos calificados, previa autorización de la Secretaría Ejecutiva y siempre que no afecte el normal desarrollo de las actividades curriculares y éxito en el rendimiento del becario. En tal caso, el pago de todos los gastos derivados de dichos cursos adicionales serán de exclusiva responsabilidad del becario o del Estado o Institución Policial patrocinante.
- j. Solicitar autorización previa para ausentarse del país al mando directo en Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, quien resolverá sobre dicha solicitud y comunicará a la Secretaría Ejecutiva del Programa, remitiendo la resolución exenta que lo autorice.
- k. Asistir mientras dure el periodo de la beca, a las citaciones convocadas por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros, por la Jefatura de la Policía de Investigaciones de Chile y la Secretaría Ejecutiva del programa de becas (CECIPU), sea directamente o por intermedio de las respectivas direcciones docentes, a las reuniones informativas, académicas y sociales respectivas.
- l. Cumplir y someterse estrictamente al Régimen Disciplinario contemplado en los Reglamentos de Disciplina tanto de Carabineros de Chile como de la Policía de Investigaciones de Chile.
- m. No contraer obligaciones que deban ser cumplidas en Chile con posterioridad a la fecha de término de la beca.
- n. Suscribir el **"Acta de Notificación y Compromiso"**, en la cual consta su aceptación de la beca conferida y su obligación de cumplir las normas establecidas en el Programa CECIPU.

- o. Mantener la absoluta reserva respecto de los hechos, informaciones, procedimientos, técnicas, y en general, todo antecedente institucional del cual tome conocimiento durante el desarrollo del curso o con ocasión de este, cuya divulgación pueda afectar la seguridad de las personas, el orden público interior, los intereses de Carabineros, Policía de Investigaciones y/o del Estado de Chile.
- p. Responder las encuestas que cada institución policial aplique durante la realización del curso.
- q. Informar a la Secretaría Ejecutiva del Programa dentro del plazo de 10 días hábiles acerca de sus itinerarios y fecha de arribo a Chile, una vez otorgada la Beca.
- r. Conocer las causales de eliminación inmediata del curso y caducidad de las becas, señaladas en el Manual de Organización y Funcionamiento del programa de becas (Cecipu).
- s. La ley 21.153 de Acoso sexual (debiendo interiorizarse de la actual normativa vigente).
- t. Facultad del Programa de becas de retener la asignación personal correspondiente al último mes de vigencia de la beca, mientras verifica el cumplimiento íntegro de los compromisos económicos contraídos por el becario.
- u. La ley 20.609 de Discriminación (debiendo interiorizarse de la actual normativa vigente).
- v. Someterse a los exámenes médicos que le sean requeridos y que cada plantel educacional estime necesario realizar.
- w. Que se prohíbe subir a redes sociales, comentarios y/o fotografías que atenten contra la dignidad, decoro y prestigio de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile y el Estado de Chile.



IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS.

Las becas otorgadas mediante el programa caducarán terminando anticipadamente su vigencia, cuando el becario incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Omisiones, inexactitudes o falsedades, a sabiendas, en el otorgamiento de información relativa al cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por el Programa, o respecto a cualquier otra información o antecedente aportado al momento de postular o durante el desarrollo de los cursos; sin perjuicio de las acciones legales o reglamentarias que procedan.
- b. Faltas graves tipificadas en los Reglamentos de Disciplina de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile.
- c. Abandono sin causa justificada de las actividades académicas, por un período superior a 10 (diez) días corridos, o 20 (veinte) días discontinuos, en un año calendario.
- d. Enfermedad y/o accidente en el cumplimiento de las actividades académicas o cualquier otra causa que imposibilite el normal término de los estudios.
- e. Rendimiento académico deficiente, en aquellas áreas y/o planes de estudios definidas por cada plantel de educación de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.
- f. Participación en hechos que revistan caracteres de delito, ya sea en calidad de autor, cómplice o encubridor.
- g. Participar en cualquier acto que atente contra los principios morales y disciplinarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, de tal gravedad que la permanencia de la persona beneficiaria afecte el prestigio de dichas Instituciones o del Gobierno de Chile.

La apreciación y calificación de las circunstancias antes señaladas se realizará por la Secretaría Ejecutiva del Programa de becas (CECIPU), previo informe de los planteles educacionales de cada Institución Policial.

Con todo, la caducidad de las becas en virtud de una de las causales anteriormente mencionadas conllevará, además, la imposibilidad de postular nuevamente al Programa, a excepción de que ésta se produzca por lo dispuesto en la letra d) precedente y que el respectivo becario se encuentre plenamente recuperado.

V. RENUNCIA A LA BECA.

Los becarios y/o Instituciones Policiales podrán desistir de la beca que les fue otorgada mediante declaración formulada por escrito, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en donde manifieste expresamente la voluntad de renunciar a los beneficios recibidos.

Los becarios que renuncien a la beca con posterioridad a la fecha en que les ha sido comunicada su aceptación, pero que aún no se encuentren en Chile para hacer uso de ella, podrán postular en una nueva oportunidad, siempre que justifiquen dicha renuncia en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor certificadas por el Estado o Institución Policial patrocinante.

Con todo, los becarios que renuncien a la beca durante el desarrollo de sus estudios, y sin la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que la justifique de acuerdo con el inciso anterior, no podrán volver a postular al Programa.

VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se inicia el día 01 de agosto y finaliza el día 30 de octubre, exclusivamente a través de la página web del programa CECIPU www.cecipu.gob.cl

Los postulantes no hispanoparlantes, deberán poseer un dominio medio/avanzado del idioma español, con el propósito de asegurar un grado de comprensión satisfactoria en las formas oral y escrita, en términos tales que el postulante sea capaz de entender y expresarse en su entorno académico.

Es requisito obligatorio y común para postular a los cursos, acompañar la documentación que más adelante se indica, de **acuerdo con los formatos establecidos de carácter obligatorio**, como también cumplir los requisitos específicos de cada curso:

- a) Formulario de Postulación, inserto en la página web: www.cecipu.gob.cl
- b) Hoja de Vida Institucional firmada por el Jefe de Personal de su Institución (formato inserto en página web: www.cecipu.gob.cl)
- c) **Ficha Médica Oficial**, que acredite salud física y **Test Psicológico** compatible con el servicio policial, insertos en página web: www.cecipu.gob.cl
Se debe descargar y completar según lo dispuesto en el mismo documento, con la firma y timbre del personal profesional calificado de su Institución.
- d) **Carta o Nota firmada** por el Sr. Director Nacional o Comandante General de la Institución Policial a la cual pertenece el postulante, dirigida al Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, autorizando la postulación al curso (descargar modelo en página Web del Programa)
- e) Una (1) fotografía a color de buena calidad, cuerpo entero, de frente, con uniforme y sin cubrecabeza.
- f) Certificado o Acta de Nacimiento.
- g) Certificado de Antecedentes Penales, apostillado o legalizado.
- h) Certificados de estudios técnicos y/o universitarios.

Cada postulante deberá ingresar a la página web www.cecipu.gob.cl y leer cuidadosamente las instrucciones antes de iniciar el proceso de postulación. Ahí encontrará el "Formulario de Postulación" que debe llenar y los documentos que debe adjuntar.

Cada curso impartido por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile cuenta con requisitos generales y específicos que deben ser cumplidos para hacer válida la postulación.

A cada postulación se le asignará un número; una vez ingresada su postulación el sistema le enviará un mail de notificación que informará que su postulación fue exitosa, único documento válido para comprobar que la solicitud ha sido realizada. **Revisar la asignación del número.**

Un documento que es esencial para poder aceptar la postulación de un efectivo policial extranjero es la **"Carta de Autorización"** firmada por la máxima autoridad policial a nivel nacional de la Institución a la cual pertenece el postulante (Director Nacional o Comandante General, según sea el caso). Esta carta debe ser dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa de becas (CECIPU), cuyo modelo se encuentra en la página web del Programa.

La Secretaría Ejecutiva del programa de becas del Gobierno de Chile, dejará fuera del proceso de postulación a todos aquellos oponentes que no adjunten los antecedentes o no cumplan con los requisitos establecidos para cada curso.

La Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y preparar la documentación correspondiente para ser presentada ante la Comisión Ejecutiva del Programa, para su pronunciamiento, atendiendo en todo momento a criterios de equidad y no discriminación.

La asignación de becas se realiza en función del cumplimiento de los requisitos señalados en el presente manual y los requisitos específicos publicados en la página web oficial del Programa, así como la disponibilidad de cupos de los cursos ofrecidos

La metodología de evaluación de las postulaciones inicia con la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. En caso de que un postulante no cumpla alguno de dichos requisitos o no acompañe los documentos exigidos, quedará automáticamente descartado

La decisión que dicha Secretaría Ejecutiva y Comisión ejecutiva, adopte en la selección de becarios, es de carácter inapelable.

La comunicación del proceso de selección, la realiza la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en la segunda quincena del mes de diciembre.

Cabe precisar que: **NO EXISTEN CUPOS PREVIAMENTE ASIGNADOS A PAÍSES O INSTITUCIONES POLICIALES.**

VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a) Presentación

Los becarios seleccionados deberán presentarse en Santiago de Chile, dos (02) días antes a lo menos de la fecha de inicio del curso, en las direcciones de sus respectivas Planteles Educativos y/o Reparticiones indicados en el presente Instructivo. No obstante, lo anterior, los planteles institucionales de Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile podrán definir otra fecha de presentación cuando algún curso requiera un proceso previo de inducción.

b) Ingreso al país y obtención de Visa

Los Policías uniformados extranjeros que adquieran la calidad de Becarios, para ingresar a Chile deben hacerlo **OBLIGATORIAMENTE** con **"Pasaporte Oficial"**, documento único e indispensable para los tramites de Visa. Además de un **Seguro de Vida** obligatorio entregado por la Institución Policial a la cual pertenece, el que será solicitado al momento de otorgarle el certificado que acredite su condición de becario. **De lo contrario no se le otorgará la beca y deberá regresar a su país de origen.**

Una vez otorgado el certificado de otorgamiento de beca, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días para solicitar la visa de permanencia por el tiempo que dure el curso, la que debe ser requerida por la Representación Diplomática correspondiente a través de un documento dirigido a la Subdirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, Santiago, adjuntando el certificado de otorgamiento de beca que es proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, además de los documentos exigidos.

c) Viajes al extranjero

Los becarios, una vez presentados en Chile y mientras dure la beca para viajar a su país de origen o a otra nación extranjera, deben requerir autorización a su mando directo en Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile y luego comunicar a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU.

d) Instructivo y Ficha para los alumnos Becarios

Cuando la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, haya resuelto que Ud. forme parte del curso año 2027, junto con la notificación de su aprobación y otorgamiento de la beca, le hará llegar un **"Instructivo"** que contiene la Información relacionada con su nueva condición de becario del programa. Además de la **"Ficha de Becario"**, la que deberá completar y remitir a la brevedad, al correo electrónico del programa.



VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DONDE SE REALIZAN LOS CURSOS.

❖ CARABINEROS DE CHILE



ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS "DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO"

Av. Antonio Varas N° 1842
Comuna de Providencia, Santiago-Chile.
Correo electrónico: escuela.carabineros@carabineros.cl



ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES (ACIPOL)

Av. Charles Hamilton N° 9798
Comuna de Las Condes, Santiago-Chile.
Correo electrónico: academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl



ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS "DEL GENERAL ÓSCAR CRISTI GALLO"

Av. Cuadro Verde N° 0350
Comuna Estación Central, Santiago-Chile.
Correo electrónico: escuela.especialidades@carabineros.cl



PREFECTURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN EL TRÁNSITO

Av. Pedro de Valdivia N°4795,
Comuna Ñuñoa, Santiago-Chile
Correo electrónico: secciondocencia.iat@carabineros.cl

❖ POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE



ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES "PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA".

Av. Gladys Marín N° 5783
Comuna Estación Central, Santiago-Chile.
Correo Electrónico: postulacionbecarios@escuelapdi.cl



ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLICIALES (ASEPOL).

Carlos Silva Vildósola N° 9783
Comuna La Reina, Santiago-Chile.
Correo Electrónico: asepol@investigaciones.cl

Para requerir mayores antecedentes sobre el proceso de postulación, plazos, tipo de régimen de becas, escribir al correo: ssp-cecipu@minsegpublica.gob.cl

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA CECIPU

Teatinos N° 220, piso 5
Comuna de Santiago-Chile
Fonos: +56 447711550 +56 447711551

IX. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE LAS FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA DE CHILE

Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile



ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS “DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

a) CURSO DE FORMACIÓN DE OFICIALES DE ORDEN Y SEGURIDAD (Escala f3n Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Las personas que postulan a la Escuela de Carabineros de Chile, para cursar la carrera de “Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad P3blica”, deben ser j3venes que manifiesten inter3s y vocaci3n por el servicio p3blico; poseer conocimientos y habilidades cognitivas principalmente en el 3mbito de las ciencias sociales y exactas y demostrar aptitudes f3sicas relacionadas con las conductas de entrada requeridas para el ingreso a la instituci3n, evidenciando una salud compatible con el ejercicio de la profesi3n.

Del mismo modo, deben poseer valores propios de la profesi3n, tales como: respeto por los derechos de las personas, responsabilidad, honestidad, control de impulsos y emociones y capacidad para adaptarse a los cambios del entorno con flexibilidad y disposici3n, de acuerdo con los diversos escenarios y requerimientos que demanda la carrera policial en Carabineros de Chile.

El Plan de Estudios profundiza en las 3reas Jur3dica, Administrativa, Social, Profesional Policial y F3sico Deportiva, con fuerte 3nfasis en los aspectos 3ticos y val3ricos de la doctrina institucional, ciencias y gesti3n policiales de Carabineros de Chile.



Requisitos espec3ficos del curso:

- ✓ Estado civil soltero (a)
- ✓ 18 a 30 a3os al momento de postular
- ✓ Licencia de ense3anza media, secundaria o equivalente
- ✓ Hoja de Vida Institucional

Duraci3n del curso:

Ocho (8) Semestres, incluida la Pr3ctica Profesional, que es una actividad curricular obligatoria e individual a trav3s de la cual el Aspirante a Oficial se integra a una Unidad Policial operativa, aplicando en esa realidad los conocimientos te3ricos, las habilidades y las destrezas adquiridas durante su proceso de formaci3n.

R3gimen de estudios: Internado (6 semestres) y externado (2 semestres pr3ctica policial).

Deben ser capaces de adaptarse al proceso de formaci3n inicial en modalidad de internado, demostrando autonom3a en su desarrollo personal y cumplir con las normas, deberes y exigencias establecidas en la reglamentaci3n interna institucional, desarrollando las capacidades que le permitan enfrentar situaciones complejas y resolver problemas durante su permanencia en el plantel, en un ambiente de sana convivencia



La **beca** del programa para este curso considera: Equipo deportivo, alojamiento, alimentación, mobiliario y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales.

Lugar de funcionamiento:

Escuela de Carabineros del “General Carlos Ibáñez Del Campo”
Av. Antonio Varas N° 1842, Providencia, Santiago, Chile.

Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Grado jerárquico egreso:

Subteniente de Carabineros



Título que otorga:

Al finalizar el cuarto año y previa aprobación de los requisitos, además de la recepción por parte de este Plantel, de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, obtendrá el Título Profesional de **“Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública”**



ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE (ACIPOL)

b) NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO: OFICIAL GRADUADO EN CIENCIAS POLICIALES. (Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Perfeccionar la formación profesional de los Oficiales Jefes de Carabineros, para ejercer la función de Administración Superior de Seguridad Pública y Alto Mando Policial.

El Plan de Estudios profundiza en desarrollo de las áreas de **Ciencias Policiales** (Gestión de la Prevención y Reducción del Delito, Análisis Criminal Estratégico, Gestión de Operaciones e Inteligencia Policial Estratégica); **Gestión Estratégica**, con énfasis en el Control de Gestión Estratégico y gestión de Procesos y Riesgos; **Jurídica** (Derecho Constitucional y Administrativo) y de **Investigación**, donde se deberá propiciar la disciplina, probidad, y compromiso en un marco ético y valórico consecuente con la doctrina Institucional de Carabineros de Chile.

Requisitos específicos del curso:

Grado de Mayor, Capitán o grados equivalentes.

Duración: Cuatro (4) Semestres.

Régimen de estudios:

Externado

La **beca** del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentación.

Lugar de Funcionamiento:

Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile.
Avenida Charles Hamilton N° 9798, Las Condes, Santiago-Chile.



Personal docente:

Profesores de Universidades, Ministerio Público, Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Título que otorga:

Oficial Graduado en Ciencias Policiales

Grado Académico:

Licenciado en Administración Superior de Seguridad Pública.



ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS “DEL GENERAL ÓSCAR CRISTI GALLO”

c) CURSOS DE ESPECIALIDADES

1. CURSO DROGAS Y ESTUPEFACIENTES (O.S.7.)

Oficiales y Suboficiales del Escalafón de Orden y Seguridad (Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Especializar a Oficiales y Suboficiales, en el ámbito de la investigación criminal, con la finalidad de investigar, previo requerimiento del Ministerio Público, aquellos hechos que revistan carácter de delito o infracción reglamentaria, desarticulando organizaciones ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y delitos conexos, aplicando metodologías de trabajo para la investigación policial. El personal egresado se convertirá en un profesional integral, con amplia formación técnica y profesional hacia la investigación criminal exhaustiva, con énfasis en un actuar valórico, acorde a la ética de Carabineros de Chile.

Requisitos específicos del curso:

Preferentemente que se desempeñen en el área de investigación de tráfico de drogas.

- **Oficiales:** grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes
- **Suboficiales:** grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.

Modalidad: Presencial (situación que puede ser modificada conforme contingencia social en el país).

Duración: Dos (2) Semestres académicos.

Régimen de estudios: Externado.

La **beca** del programa para este curso considera una asignación mensual para los gastos de alojamiento y alimentación.



Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento de Drogas O.S.7 de Carabineros de Chile.

Post Título que otorga: “ESPECIALISTA EN DROGAS Y ESTUPEFACIENTES”.



Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile “del General Óscar Cristi Gallo”

Av. Cuadro Verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile

Contacto: Capitán Javiera Diaz Corral

Mail: escuela.especialidades@carabineros.cl
Teléfono: +562 2922 5817

2. CURSO CRIMINOLOGÍA O CRIMINALÍSTICA MENCIÓN INVESTIGADOR POLICIAL "O.S.9, S.E.B.V."

Oficiales y Suboficiales del Escalafón de Orden y Seguridad (Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Especializar a Oficiales y Suboficiales, en el ámbito de la investigación criminal, con la finalidad de investigar, previo requerimiento del Ministerio Público, aquellos hechos que revistan características de delitos o infracción reglamentaria, aplicando metodología de trabajo para la investigación criminal. El egresado estará en condiciones de realizar trabajo científico técnico y metodológico en el sitio del suceso, realizando servicios operativos o intracuartel, desplegando conocimientos aptitudes y habilidades en las áreas relacionadas con la investigación criminal, con énfasis en un actuar valórico, acorde a la ética de Carabineros de Chile.

Requisitos específicos del curso:

Preferentemente que se desempeñen en el área de investigación criminal.

- **Oficiales:** grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.
- **Suboficiales:** grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.

Modalidad: Presencial (situación que puede ser modificada conforme contingencia social en el país).

Duración: Dos (2) Semestres académicos.

Régimen de estudios: Externado.

La **beca** del programa para este curso considera una asignación mensual para los gastos de alojamiento y alimentación



Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento OS9.

Post Título que otorga:

"CRIMINOLOGIA O CRIMINALÍSTICA, MENCIÓN INVESTIGADOR POLICIAL OS9-SEBV".



Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile "del General Óscar Cristi Gallo".

Av. Cuadro Verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile.

Contacto: Capitán Javiera Diaz Corral.

Mail: escuela.especialidades@carabineros.cl

Teléfono: +562 2922 5817

3. CURSO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN EL TRÁNSITO

Oficiales y Suboficiales del Escalafón de Orden y Seguridad (Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Capacitar y especializar a oficiales y personal de policías extranjeras en las metodologías científicas, herramientas tecnológicas y procedimientos técnicos de investigación y reconstrucción de siniestros viales, promoviendo el intercambio de buenas prácticas institucionales y la estandarización de los procesos periciales bajo estándares internacionales de seguridad vial.

Las competencias técnicas que los Becarios extranjeros adquirirán durante los dos semestres académicos:

Dominio Técnico-Científico: Entregar competencias avanzadas en física, matemáticas y cinemática aplicada para el cálculo de velocidades, análisis de deformaciones y determinación de la dinámica de los siniestros viales.

Metodología Pericial: Desarrollar habilidades para el levantamiento planimétrico, fijación fotográfica, peritaje mecánico de sistemas vehiculares y recolección científica de evidencia en el sitio del suceso.

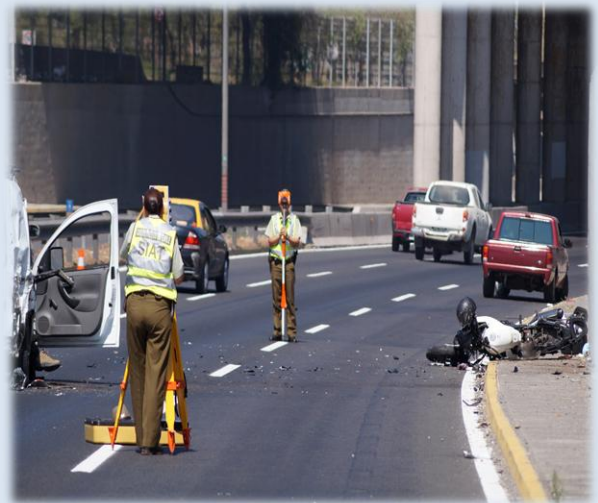
Análisis Causal: Capacitar en el análisis multicausal y sistémico para la determinación certera de la causa basal, diferenciando factores humanos, vehiculares, viales y ambientales.

Integración Tecnológica: Instruir en el uso de herramientas modernas aplicadas a la investigación forense vial, tales como softwares de reconstrucción analítica y tecnologías de medición de precisión.

Requisitos específicos del curso:

Preferentemente que se desempeñen en el área de Investigación de tránsito vial.

- **Oficiales:** grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.
- **Suboficiales:** grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.
- Conocimiento de matemática y geometría a nivel superior.
- **Elementos que debe traer el Becario:**
 - Computador con capacidad suficiente para instalar software tales como AutoCad y Virtual Crash.
 - Calculadora científica



Modalidad:

Presencial (situación que puede ser modificada conforme contingencia social en el país).

Duración:

Dos (2) Semestres académicos.

Régimen de estudios: Externado.

La **beca** del programa para este curso considera una asignación mensual para los gastos de alojamiento y alimentación



Lugar de funcionamiento:

Prefectura de Investigación de Accidentes en el Tránsito.

Av. Pedro de Valdivia N° 4795, Comuna de Ñuñoa, Santiago-Chile

Contacto: Tte. Crl. Cristian Muñoz Correa

Mail: secciondocencia.iat@carabineros.cl

Teléfono: +562 2922 1045

Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y de la Zona Tránsito, Carreteras y Seguridad Vial de Carabineros de Chile.

Post Título que otorga:

“PERITO INVESTIGADOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ”.

ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES “PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA”

1. CARRERA PROFESIONAL DE “INVESTIGADOR(A) POLICIAL” (Masculino y Femenino)

La Escuela PDI “Presidente Arturo Alessandri Palma” es uno de los planteles de educación superior de la Policía de Investigaciones Policiales de Chile (PDI), encargada de formar a los futuros Detectives del país. Fundada el 15 de noviembre de 1933 y reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación del país como una institución de educación superior, facultada para otorgar títulos profesionales propios del ámbito de su competencia.

En el año 2010, la Escuela PDI fue la primera institución de formación policial chilena en acreditarse ante la Comisión Nacional de Acreditación, entidad encargada de certificar la calidad de las instituciones de educación superior en el país. En esta línea, ha obtenido una acreditación avanzada por cuatro años hasta el 2026, en los ámbitos de gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio.

En la actualidad, la institución se ha convertido en un referente nacional e internacional. En el ámbito nacional, la PDI ha obtenido de forma permanente una alta valoración por parte de la ciudadanía, lo que se evidencia en el sostenido número de postulantes que año a año intentan ingresar al Plantel. En el ámbito internacional, se han titulado a la fecha más de 170 Estudiantes Extranjeros provenientes de diferentes países del continente, lo cual es un reflejo del alto grado de credibilidad que los cuerpos policiales de la región depositan en la formación que imparte esta casa de estudios.

Objetivos del curso:

Formar profesionalmente a Investigadores Policiales integrales capaces de investigar hechos constitutivos de delitos a través de la ciencia criminalística, la metodología de la investigación y la aplicación de procedimientos policiales.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas de investigación policial; comunicación policial; doctrina, ética y comportamiento humano; actuaciones tácticas – estratégicas y prácticas académicas.

Requisitos específicos del curso:

- Estado civil casado (a), soltero(a), con o sin hijos.
- 18 a 25 años.
- Grado académico de Bachiller, Licencia de enseñanza media, secundaria o equivalente.
- Ser policía
- Contar con salud física, mental y dental acorde a la actividad que realizará.
- Visa estampada, acorde al régimen de estudios a cursar.
- Contar con un seguro que cubra eventuales gastos médicos durante su permanencia en el plantel.
- No haber sido beneficiado con otra beca en Chile, en relación con cursos impartidos por entidades públicas.





Duración de la carrera: La carrera contempla 8 semestres académicos: los primeros 6 se imparten en régimen de internado, mientras que los semestres VII y VIII se realizan de manera e-learning en su país de origen.

Las asignaturas que contemplan el 4º año se cursan virtualmente, debiendo conectarse de manera on-line con los docentes asignados. Asimismo, deberán realizar la práctica profesional I y II en sus Unidades Policiales, las que una vez finalizadas, tendrán que ser validadas mediante un certificado emitido por la Jefatura, División o Entidad de Educación de la institución de origen.

Durante todo el 4º año, tienen la obligación de mantener una permanente comunicación con la Secretaría de Estudios de la Escuela PDI a fin de recibir acompañamiento, instrucciones y seguimiento de su proceso académico.

Prácticas Académicas

Práctica Policial

Actividad curricular contemplada en el V semestre, realizada en fechas, horarios y unidades policiales chilenas que determine la Escuela PDI.

Práctica Académica Cultural

Actividad curricular desarrollada en el VI semestre académico, que contempla un curso de extensión universitaria impartido por una institución de educación superior extranjera, en modalidad B-learning. Esta actividad podría contemplar una estadía en el extranjero, cuyos gastos de pasajes aéreos serán responsabilidad de la institución de origen o del mismo estudiante, lo que se establece en una carta de compromiso que deberá ser enviada en el proceso de postulación.

Práctica Profesional I y II

Actividad curricular desarrollada en el VII y VIII semestre, que debe ser realizada por el estudiante en una unidad policial de su país de origen, cumpliendo con lo contemplado en los programas de asignaturas. Lo anterior deberá ser acreditado por la autoridad responsable de su Jefatura, División o Entidad de Educación.

Requisitos de Titulación

1. Haber cursado y aprobado todas las actividades curriculares del Plan de Estudio.
2. Haber cursado y aprobado todas las prácticas: policial, académica cultural y profesional I y II.
3. Haber aprobado la actividad de titulación.

Régimen de estudios: Internado

Durante los primeros tres años el régimen de internado se realiza en la Escuela PDI, mientras que el cuarto año se cursa de manera on-line en su país de origen.

Por otra parte, el vestuario, equipo y demás implementos para cursar el proceso de formación, se entregarán al estudiante en comodato.

Los daños o desperfectos ocasionados por el uso indebido de dichas especies o equipamiento serán de responsabilidad del estudiante.

La beca del programa académico durante el régimen de internado cubre gastos de alimentación (internados), cobertura médica y dental primaria, además de una asignación mensual básica.

Lugar de funcionamiento:

**Escuela de Investigaciones Policiales
"Presidente Arturo Alessandri Palma".**

Av. Gladys Marín N° 05783,
Comuna Estación Central, Santiago
Mail: postulacionbecarios@escuelapdi.cl



Grado jerárquico egreso:

Oficial Investigador de la Policía de Investigaciones de Chile, con grado de Detective.

Título que otorga:

Al finalizar el cuarto año y previa validación de los requisitos de aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios, la recepción por parte de este Plantel de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, mediante un certificado emitido por la Jefatura, División o Entidad de Educación de la institución de origen y la aprobación de la Actividad de Titulación, se otorgará el **Título Profesional de "Investigador Policial"**.

Mientras se encuentre en la Escuela PDI tendrá el grado de Aspirante equivalente a Cadete



ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLICIALES (ASEPOL).

2. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO CONDUCENTE AL TÍTULO DE: "OFICIAL GRADUADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINALISTA" (Masculino y Femenino)

La formación académica constituye uno de los ejes fundamentales dentro de la Policía de Investigaciones de Chile, atendida a la gran importancia que reviste para hacer frente a la realidad criminal actual. Esta formación se desarrolla en diferentes niveles abarcando la formación inicial y continua del personal institucional.

En este contexto, la Academia Superior de Estudios Policiales, tiene la misión de formar a los futuros líderes de la institución y propender al perfeccionamiento constante de los oficiales policiales, por medio de la docencia, la investigación y la extensión en materias propias del quehacer institucional que contribuyan al mejor desempeño de la función policial, bajo los más altos estándares de calidad.

Como plantel de educación superior, se encuentra reconocida por el Ministerio de Educación de Chile y acreditada por 4 años, en nivel avanzado, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, lo que la posiciona como un referente en materia de formación policial investigativa.

Uno de sus programas académicos es el "Curso de Oficial Graduado en Investigación Criminalística", que busca fomentar el aprendizaje y desarrollo de conocimientos dinámicos, para analizar y comprender la realidad social y criminal. Para ello, cuenta con un plan de Estudios compuesto por 3 líneas formativas; fundamentos policiales; dirección para la investigación policial y formación interpersonal para el desempeño policial; ámbitos a través de los cuales, se busca entregar conocimientos, habilidades y actitudes a los oficiales alumnos, que les permitan liderar equipos de trabajo con una visión moderna y actualizada desde los diferentes ámbitos del quehacer policial, incorporando enfoques de equidad de género y derechos humanos.

Su cuerpo académico está formado por oficiales policiales, docentes de la Academia Superior de Estudios Policiales y profesionales con una amplia experiencia y trayectoria quienes promoverán y fomentarán el pensamiento crítico y analítico de los alumnos. El sello de este programa es otorgar a los futuros líderes de la investigación policial, herramientas que les permitan enfrentar de manera eficaz y eficiente los nuevos desafíos y requerimientos que plantea la evolución del fenómeno delictual

Objetivos del curso:

Perfeccionar a Oficiales Policiales en cuanto a conocimientos y habilidades requeridas para desempeñar funciones de Jefatura, de nivel medio y superior, en reparticiones y unidades policiales, en los ámbitos administrativos y operativos en el área de la investigación policial.

Requisitos del curso:

Oficiales de Policía, hombres y mujeres: idealmente con el grado de Comisario o Subprefecto (equivalentes a Mayor y Comandante; o grado y/o cargo similar), con 20 años de servicio. (No excluyente, se puede evaluar con un mínimo de 15 años).





Modalidad: Presencial

Idioma: Español

Duración:

- 2 semestres académicos (32 semanas).
- Inicio: Febrero.
- Termina: Diciembre.
- 1.440 Horas.
- 60 SCT.

Régimen de estudios:

- Externo - Dedicación Exclusiva.
- Jornada académica: Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 horas.
- Diplomado: Jueves y Viernes, extensión de clases hasta las 18:15 horas Externo - Dedicación Exclusiva.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentación.



Lugar de funcionamiento:

Academia Superior de Estudios Policiales.
Calle Carlos Silva Vildósola N° 9783, comuna de La Reina, Región Metropolitana, Chile.

Para consultas, contactarse con la Subdirectora de la Academia Superior de Estudios Policiales, Subprefecta Karen TORREJON BONILLA, a través del correo ktorrejonb@investigaciones.cl o asepol@investigaciones.cl

Personal docente:

Oficiales Policiales y Profesionales de la PDI, además de docentes externos de Universidades, Ministerio Público, Defensoría Penal y otros servicios vinculantes con la carrera policial

Título que otorga:

Título Profesional de **"Oficial Graduado en Investigación Criminalística"**, otorgado por la Academia Superior de Estudios Policiales, institución de educación superior reconocida por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).



PAISES PARTICIPANTES AÑO 2026

